

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/CMBC/FMGR /ldj

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 03 de Diciembre del 2020.

VISTOS :

El Memorandum N° 105 de fecha 02 de Diciembre del 2020 , enviado por el Encargado de Deportes de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, el objetivo principal de este programa es cumplir de buena forma con los protocolos sanitarios para realizar actividades deportivas recreativas, debido a lo anterior se realiza una compra de insumos higiénicos y aparatos para la seguridad de cada visitante y participante de las diversas actividades deportivas que entregamos como municipalidad, logramos mejorar el servicio y en parte la confianza del público para practicar deporte de manera segura, además de ser una muestra tangible de preocupación por parte del municipio hacia nuestra comunidad.

DECRETO EXENTO N° 3325

1.- **Apruébese, el Programa Denominado, "Materiales de Seguridad e Higiene para el Deporte".**

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Deportes
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /